

# Concurso Investigación Tecnológica 2025 IT 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo



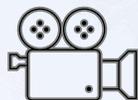
# Recomendaciones antes de comenzar



Mantener micrófono silenciado durante la presentación



Realizar preguntas por el chat  
(serán respondidas al final de la presentación)



Grabación será enviada a los asistentes al Taller



**CONVOCATORIA**  
**Investigación Tecnológica IT 2024**

**Apertura:**  
**21 de noviembre de 2024**

**Cierre:**  
**20 de marzo de 2025**  
**17:00 horas**



## OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO IT 2025

Desarrollar y validar soluciones de base científica tecnológica que requieran etapas de escalamiento para alcanzar tecnologías en nivel de madurez avanzada para su aplicación en el mercado..

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO IT 2025

- Desarrollar actividades de validación técnica de los prototipos, según su estado de madurez tecnológica.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de estrategia de negocios y comercialización según su estado de madurez tecnológica.
- Generar tecnologías protegibles por mecanismos de propiedad intelectual en los casos que sea pertinente.



# Nivel de desarrollo tecnológico del proyecto IT 2024 igual o superior a TRL 4

TRL 1 - Principios básicos estudiados

TRL 2 - Concepto tecnológico formulado

TRL 3 - Prueba de concepto experimental

**TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio**

TRL 5 - Tecnología validada en un entorno relevante

TRL 6 - Tecnología demostrada en un entorno relevante

TRL 7 - Demostración de sistema o prototipo completo  
demostrado en entorno operacional

TRL 8 - Sistema completo y certificado a través de pruebas y  
demostraciones

TRL 9 - Sistema real probado en un entorno operacional real

Anexo 2 Bases

TRL o Technology Readiness Levels.



# RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

## **Evaluación de los resultados propuestos:**

- i) potencial impacto.
- ii) factibilidad de ejecución.
- iii) actividades, recursos y equipo de trabajo requeridos para alcanzarlo.

## **Todos y cada uno de los resultados esperados deben tener asociados:**

- iv) indicadores y metas que permitan medir el nivel de avance.
- v) logro respecto de la situación al inicio del proyecto.



# RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

- a) **Resultados tecnológicos:** Prototipos de tecnologías en la forma de producto, proceso, servicio o sistema organizacional, ya sean nuevos o mejorados, con base en investigación aplicada y desarrollo experimental. Los prototipos deben lograr un avance en la madurez tecnológica respecto de la situación al inicio del proyecto.
- b) **Resultados de colaboración, transferencia de conocimiento y negocios:** Acuerdos formales de colaboración entre las beneficiarias, los asociados, colaboradores u otras entidades, que reflejen un avance en relación a las actividades de codesarrollo tecnológico, transferencia y escalamiento respecto de la situación al inicio del proyecto, que permita facilitar las etapas de desarrollo futuras de la tecnología.
- c) **Otros Resultados:** se relacionan con la formación de capital humano, propiedad intelectual y la producción y difusión científica en general.



## TIPOS DE PROYECTOS

### **Proyectos de Investigación Tecnológica Precompetitivos**

Generan innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados

### **Proyectos de Investigación Tecnológica de Interés Público**

Resuelven problemas propuestos por entidades públicas o de la sociedad civil. Los resultados de los proyectos serán de dominio y uso público en Chile.



## LINEAS DE FINANCIAMIENTO

**PROYECTOS GENÉRICOS:** pueden abordar problemas, oportunidades o desafíos de todos los sectores del quehacer nacional.

**PROYECTOS TEMÁTICOS:** comprenden aquellos que se alinean con los objetivos y desafíos del Plan de Desarrollo Productivo Sostenible.

- a. Descarbonización justa.
- b. Resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales.
- c. Sofisticación y diversificación productiva sostenible generando empleos de calidad.



## ENTIDADES PARTICIANTES

- **Beneficiaria principal (obligatorio):** Es la entidad elegible que postula el proyecto y lo lidera.
- **Beneficiarias secundarias (no obligatorio):** Entidades elegibles que complementan las capacidades de la beneficiaria principal. Cada una de las beneficiarias secundarias deberá disponer de al menos un 20% del subsidio solicitado a ANID.
- **Entidades Asociadas/Mandante: (obligatoria, min 1 máx. 3)** contribuyen en dar pertinencia y relevancia al problema, oportunidad o desafío que da origen al proyecto, a complementar capacidades críticas y a colaborar con la ejecución del proyecto, la transferencia tecnológica y el escalamiento de los resultados alcanzados. En los proyectos de interés público es obligatorio al menos una entidad que asuma el rol de “mandante”.
- **Entidades Colaboradoras (opcional):** Entidades que ponen a disposición del proyecto capacidades y know-how para facilitar la ejecución del proyecto.



## PERSONAL PARTICIPANTE

El equipo mínimo para la postulación y ejecución del proyecto deberá estar constituidos por **tres personas**, siendo estas el(la) director(a) del proyecto, director(a) alternativo(a) e investigador(a).

La propuesta deberá estar conformada por personal que cumpla con los roles y dedicación durante la ejecución del proyecto establecidas en las bases de la línea.



## PLAZO DE EJECUCIÓN Y SUBSIDIO

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será **de 24 meses**.

El financiamiento máximo de la ANID será de hasta **\$237 millones de pesos**.



## APORTES ENTIDADES ASOCIADAS Y/O MANDANTE

Los proyectos deberán ser cofinanciados por las entidades asociadas a lo menos en un 30% del monto solicitado como subsidio

Para todos los proyectos la totalidad de este aporte podrá ser incremental y/o no incremental, sean éstos genéricos o temáticos, Precompetitivo o Interés Público.



## ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- i. Que la(s) Entidad(es) Beneficiaria(s) se encuentre(n) en el listado de instituciones elegibles al momento de la apertura de la convocatoria.
- ii. Considerar un monto máximo de subsidio de la ANID de \$237.0000.000.
- iii. En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá disponer de al menos un 20% del subsidio total solicitado a la ANID por el proyecto.
- iv. Contar con un Aporte de la(s) Entidad(es) Beneficiaria(s) mínimo del 15% del monto solicitado como subsidio a la ANID, pudiendo ser incremental y/o no incremental.
- v. Incorporar al menos una y máximo tres Entidades Asociadas pertinentes al proyecto que aporten en su conjunto un mínimo del 30% del monto solicitado como subsidio a la ANID, ya sea incremental y/o no incremental (para todo tipo de proyecto postulado: Precompetitivo e Interés Público, genérico o temático). Todas las Entidades Asociadas deberán hacer aportes al proyecto.
- vi. Considerar un periodo de ejecución máximo de 24 meses.
- vii. Presentar una carta de compromiso de la(s) Entidad(es) Beneficiarias(s), firmada por el representante legal, según los formatos establecidos, que respalde al menos el aporte mínimo de la entidad al proyecto comprometido en plataforma de postulación.



## ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- viii. Incorporar una carta de compromiso para cada Entidad Asociada pertinente al proyecto, debidamente firmada por un representante legal o una persona que tenga facultades para comprometer los aportes al proyecto y que respalde los montos comprometidos en plataforma de postulación, según los formatos establecidos.
- ix. Presentar una declaración de duplicidad/no duplicidad, según los formatos establecidos indicando si el proyecto está siendo o no financiado por otros fondos públicos, de acuerdo con lo detallado en el numeral 5.5 “Duplicidad de financiamiento de los proyectos”.
- x. Completitud de los antecedentes y formularios oficiales, así como el cumplimiento de los formatos establecidos para la convocatoria.
- xi. El proyecto debe ser presentado a través de la plataforma de postulación, utilizando los formularios de postulación oficiales y los formatos establecidos para el Concurso IT 2025.



# Contenidos del proyecto

## **Capítulo 1 - Descripción del problema u oportunidad y solución.**

1.1 Problema/oportunidad

1.2. Solución propuesta

1.3 Análisis del estado del arte

1.4 Resultados Tecnológicos Previos

1.5 Usuarios y público objetivo estrategia de transferencia/masificación

1.6 Entidades Asociadas y estrategia de desarrollo



# Contenidos del proyecto

## **Capítulo 2 - Objetivos, Resultados y Plan de Trabajo.**

2.1 Objetivo general y específicos

2.2 Resultado Tecnológico Comprometido y otros

2.3 Diseño Experimental

2.4 Carta Gantt y presupuesto

2.5 Capacidades Profesionales



# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

## Capítulo 1 (50%) - Descripción del problema u oportunidad y solución:

Calidad de la descripción de la problemática u oportunidad, su dimensión y cuantificación.

Claridad en la descripción de la solución que busca desarrollar indicando nivel de TRL a alcanzar (diagramas , dibujos, otros)

Se revisará vigencia de los antecedentes presentados del estado del arte, describiendo soluciones en etapa de desarrollo y otras existentes, propiedad intelectual y normativas vigentes.

Se evaluará resultado tecnológico previo alcanzado (mínimo TRL 4) y la descripción de todos sus componentes y demostrar que funcionan como sistema integrado. Se revisará la metodología utilizada.

Se revisará usuarios y público objetivo estrategia de transferencia/masificación

Se evaluará Entidades Asociadas y estrategia de desarrollo



# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

## Capítulo 2 (50%) - Objetivos, Plan de Trabajo y Capacidades:

Se analizará la precisión del objetivo general, verificando que los objetivos específicos estén alineados y se encuentren incluidos dentro de éste.

Se evaluará que resultados comprometidos o esperados sean consistente con la solución propuesta, sus indicadores cuantitativos y cualitativos e hitos que permitan medir su avance.

Se calificará el diseño experimental que sea consistente con la metodología. Las actividades se verificarán en carta Gantt.

Se considerará la justificación del subsidio solicitado, el aporte de las entidades beneficiarias y los aportes de las entidades asociadas.

Se evaluará la descripción del equipo de investigación conformado, en cuanto a sus capacidades para ejecutar la propuesta desde aspectos técnicos, de gerencia, transferencia y protección de los resultados.

La ponderación de elementos de paridad y equidad de género, incluyendo al personal aportado por las entidades asociadas



## ITEMS FINANCIABLES

- Gastos en Personal sin tope
- Se reconoce el pago de remuneraciones de Personal Preexistente con cargo al subsidio (remuneración mensual bruta menor a \$2.700.000)
- Pago adicional al sueldo base con tope máximo \$600.000 mensual por persona
- Infraestructura y Mobiliario (Máximo 20% del subsidio)
- Equipamiento
- Gastos de Operación
- Gastos de Administración Indirectos (15%)



## GÉNERO

- Se mantiene una bonificación de 0,2 puntos para proyectos sugeridos aprobar liderados por una mujer.
- Se agrega restricción que impide cambio de directora por un director de sexo masculino durante la ejecución.

## TERRITORIO

- Al menos el 50% de los recursos se asignará a proyectos en las macrozonas definidas por el Decreto N°7 de 2020 del Ministerio de Ciencia (acceso preferente a proyectos presentados por beneficiarias localizadas en macrozonas).
- Tanto los proyectos como los recursos que no se adjudiquen en cada macrozona se destinan a la lista de adjudicación general (proyectos de la RM y “no adjudicados” de las macrozonas).



**GRACIAS**

<https://www.anid.cl>

<https://www.anid.cl/concursos/>

<https://ayuda.anid.cl/>





**Agencia  
Nacional de  
Investigación  
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología, Conocimiento  
e Innovación

**Gobierno de Chile**